

# INFORME PRELIMINAR.

**Expediente 023/2022**

## INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** EMBRAER SA.

**MODELO:** ERJ 190-100 IGW

**MATRÍCULA:** YV2953

**EXPLOTADOR:** CONVIASA

**LUGAR DE SALIDA:** AEROPUERTO INTERNACIONAL “LA CHINITA”  
MARACAIBO, EDO. ZULIA. (SVMC)

**LUGAR DEL SUCESO:** AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CARIBE  
“GENERAL SANTIAGO MARIÑO, EL YAQUE, EDO NUEVA ESPARTA.  
(SVMG)

**FECHA:** 08/05/2022

**HORA:** 14:50 UTC



## INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC/EXPEDIENTE N° 023/2022

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL adscrita al MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el N° 023/2022. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.

El 08 de mayo de 2022 a las 14:50 UTC, la aeronave matrícula **YV2953** bajo la explotación de **CONVIASA S.A.** inició el vuelo nacional con 85 personas a bordo (05 tripulantes de cabina, Piloto al mando más el primer oficial y 80 pasajeros). Aeronave según plan de vuelo, salida Aeropuerto Internacional "La Chinita" Maracaibo, ubicado en el Edo. Zulia. (SVMC), Con destino al Aeropuerto internacional Del Caribe "General Santiago Mariño, El Yagué, ubicado en el Edo Nueva Esparta. (SVMG) En fase de despegue, durante el recorrido la tripulación procedió a realizar el aborto despegue debido a que luego de colocar 40% de N1, A/T en ON y dar potencia para el despegue el motor N°2 no aumento la potencia en los parámetros esperados, la N1 bajo a 30% y el N2 no paso de 80% cumpliendo los procedimientos establecidos para este tipo de sucesos. La tripulación reportó la falla a torre de control y fueron autorizados a proceder a plataforma desalojando por sus propios medios. Los ocupantes resultaron ilesos y la aeronave con la falla antes mencionada.

La aeronave es bimotor, de reacción, de fuselaje estrecho para corto y mediano alcance con capacidad mínima para 4 tripulantes (piloto, copiloto y 2 auxiliares de vuelo) y 114 pasajeros. Fabricada por Embraer, S.A., modelo: **ERJ 190-100 IGW**, serial: **19000675**, Certificado Tipo: EA-2005T13-27 emitido por la ANAC, Agencia Nacional de Aviación Civil de Brasil, en agosto de 2005. Equipada con tren de aterrizaje retráctil, dos motores

turbofán de alta derivación de gas turboeje, Marca de los motores: General Electric, Modelo de los motores (2): CF34-10E6G07.

El piloto al mando poseía certificación médica y licencia de TLA aeronáutica vigentes y emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: Vuelo Instrumental E190 Capitán/PIC; con 4000 horas como piloto al mando en el tipo de aeronave en la cual se presentó el suceso.

El primer oficial poseía certificación médica y licencia de Piloto Comercial Avión aeronáutica vigentes y emitidos por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones vuelo Instrumental E190 Copiloto/SIC.

Las condiciones Meteorológicas existentes en el lugar del suceso y zonas aledañas a las 14:50 UTC del día 08/05/2022, no fueron contribuyentes en el suceso, En general dentro del área en estudio se presentaron condiciones meteorológicas favorables para la navegación aérea y para efectuar vuelos bajo la regla IFR. El vuelo se realizó bajo reglas de vuelo instrumental (IFR) y Condiciones de vuelo VMC.

La aeronave mantenía la configuración interior original y para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso, sin embargo, se realizaron cruces de referencias de toda la información con la OMAC principal encargada y certificada en Venezuela para realizar el mantenimiento de la Aeronave registrada bajo el número N°431, Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA).

#### **Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

- Se realizó mesa de trabajo con el gerente y personal SMS con el objetivo de recopilar información y documentación.
- Se planificó el plan de trabajo a seguir, para convalidar la documentación existente en la OMAC con los asentamientos realizados en los libros del avión.
- Entrevista al responsable de mantenimiento y solicitud de informe escrito de sus actuaciones relacionadas con el suceso.
- Revisar el cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad.
- Se solicitó a la OMAC, un compendio de documentación y evidencias como lista de requerimientos necesarios para conformar el expediente del caso y como herramientas de análisis de evidencias.
- Entrevista a la tripulación de mando.
- Solicitud de llenado del formulario de entrevista para tripulaciones de mando.
- Solicitud de la documentación de la tripulación involucrada en el suceso licencias, certificados médicos, y bitácoras.
- Se realizó registro fotográfico.

La aeronave fue cedida el día 10/05/2022, mediante Cesión de Custodia Total N°. DGOAST/2022/N°. 0021, al representante legal de la Empresa.

**Ilustración 1.** Varilla del actuador de la VSV (Variable Stator Valvula) doblada.



La Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC) a partir de los hallazgos y evidencias preliminares recabadas, emite las siguientes Medidas Preventivas:

**A la Empresa Consorcio Venezolano de Industrias Aeronáuticas y Servicios Aéreos, S.A. (CONVIASA).**

1. Implementar un procedimiento efectivo que permita comprobar el estado del sistema FADE, su función es la de leer las posiciones de la VSV (Variable Stator Vane), el cual censa que las posiciones no son las adecuadas a la selección de potencia y sirve como método de protección del motor ya que interpreta una diferencia en las posiciones de las VSV, condición que no permite la aceleración del motor.

### **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes:

Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC/NAI 023/2022, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América**.

## **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norte América**, en la condición de **Fabricante de la aeronave**, la Junta Nacional de Seguridad del Transporte (NTSB) por sus siglas en el idioma inglés, como Autoridad para la Investigación de Accidentes de Aviación del Estado norteamericano, para este suceso asigno un representante acreditado.

La **Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)**, en su condición de organismo que norma la Aviación Mundial, a la fecha no emite respuesta alguna al respecto.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAAC)) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de +4:00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 12 de mayo de 2022.